

Redacción
Administración
Calle de Barbieri
núm. 8, 1.º
Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

Año IX

Sábado 27 Diciembre 1913

Núm. 2.676

La costa de enfrente

En la costa marroquí, entre Tánger y Ceuta, ha embarrancado el «Ludjate», barco mercante inglés. Aunque el sitio es el más próximo a Europa é inmediato á plazas tan importantes como las citadas, á más de Gibraltar, desde las que podían acudir pronto en auxilio del barco siniestrado, los moros, tan pronto como lo vieron inutilizado para moverse, lo atacaron á tiros, hiriendo de gravedad con tres balazos á un marino. Quisieron, sin duda, repetir la hazaña de los de Alhucemas con nuestro cañonero «General Concha».

No pudieron abordarlo y saquearlo como á aquel, porque acudieron inmediatamente un crucero y un destroyer españoles y seguidamente otro crucero y dos torpederos británicos. De todos modos, basta el hecho para demostrar lo intolerable de la situación salvaje del pueblo marroquí. A esa costa no ha podido aproximarse barco ninguno nunca sin ser obsequiado con algunos balazos.

Y cuando los azares del mar llevan uno á embarrancar en ella, los tripulantes son asesinados sin piedad y la embarcación robada.

A la vista de esos hechos se subleva el ánimo más tranquilo y considera como una necesidad humana el completo exterminio de una gente tan bárbara que avergüenza á los hombres que toleran tales desmanes.

Ahora queremos que hablen los que organizan manifestaciones y discursan en los mítines contra la guerra.

A ver si son capaces de continuar diciendo que los pobrecitos moros son dignos de que los dejen en paz hacer lo que quieren en su casa y territorio. Lo que demanda la repetición de estos hechos es que se les castigue y que se les someta de una vez para que dejen de cometer atropellos de ese jaez.

Si España se hubiese desinteresado de Marruecos no hubiera tenido ahora en Tánger al «Pelayo» y al «Extremadura» y no habría podido enviar al segundo tan pronto que fué el que acudió antes en socorro del «Ludjate», y los barcos ingleses hubieran a eso obrado de otro modo, es decir, que si nosotros no nos hubiéramos encargado de esa zona norte del imperio se habrían encargado otros, quedando España aprisionada.

En este caso, los mismos que gritan contra la guerra habrían gritado contra los gobernantes que hubieran dejado de hacerla.

Lejos de atender esos desatentados gritos, lo que debíamos hacer y debemos hacer antes, es someter á los fronteras á Alhucemas y al Peñón, porque es una vergüenza que los estén tiroteando á diario, y que tengan hasta el lujo de enviarnos de vez en cuando una granada nuestra, robada al «Concha» como el cañón de que se sirven.

Hay que acabar con el régimen de paliativos que se sigue, y proceder como corresponde.

Creemos que el ilustre general Jordana, que en su estancia en Madrid, habló con el Gobierno, le dirá lo que necesita para hacer caer definitivamente los tusiles morunos, ya que no callaron al día siguiente de empezar á hostilizarnos como esperaba él.

Esa costa es inhospitalaria, y hay que transformarla ocupándola toda é imponiendo la razón á tiros, puesto que no hay otras que convengan á los moros.

Además, necesitamos barcos de guerra que la vigilen, y necesitamos, en fin, ser una nación que se estima.

Para esto es preciso que el Gobierno deje de rendir culto á la timidez y desoiga á los equivocados, oyendo sólo á los dictados de su deber.

Cuando ocurre una de estas cosas, hay que aprovecharla.

El «Carlos V.» en Veracruz

VERACRUZ, 26.—Ha fondeado en esta rada el crucero español «Carlos V.», cuya tripulación ha sido recibida muy cortesmente, habiendo subido á bordo los representantes enviados por el general Haerta, para invitar á la oficialidad á ir á visitar la capital de la República.

Jordana á Melilla Silvestre á Madrid

Ayer almorzaron juntos el presidente del Consejo, el ministro de la Guerra y el comandante general de Melilla, gene al Jordana. Durante el almuerzo conferenciaron acerca de los asuntos de aquella región. El general Jordana, que ya ha terminado de informar al Gobierno, regresará en la noche de mañana á Melilla. Dentro de unos días vendrá á Madrid el general Silvestre, quien permanecerá aquí otra semana.

La corbeta «Nautilus»

Telegrafían desde San Fernando que existe en aquella localidad gran alarma porque no se tiene noticia alguna del paradero de la corbeta «Nautilus». El comandante general del Apostadero, don Adrián Sánchez Lobaton, ha telegrafiado al ministro de Marina preguntándole qué noticias hay de la corbeta, para calmar la alarma de las familias de los tripulantes de la corbeta. El ministro de Marina ha contestado que no hay motivo para la intranquilidad de esas familias, pues siendo el viaje de la corbeta un viaje de instrucción, ésta no puede navegar más que cuando existe viento, cuya circunstancia no siempre favorece.

Por las víctimas de la guerra

Algunas personas han tenido la caritativa y patriótica idea de ingresar en la suscripción nacional iniciada por su S. M. la Reina para socorrer á los heridos y familias de los muertos en la campaña de Africa, las cantidades que les han sido devueltas procedentes de la suscripción abierta el año pasado para retener en España el célebre cuadro de Van-der-Goes, cantidades que, como es sabido, se están reintegrando estos días á los donantes, ya que no pudo resolverse la venta de dicho cuadro.

Es de esperar que este rasgo sea imitado por muchos de los que se hallen en este caso, pues así aplicarían una cantidad ya desembolsada para un fin patriótico á otro más patriótico aún, como es el de contribuir á que puedan ser socorridos todos los valientes soldados que han derramado y siguen derramando su sangre por la Patria y todas las familias pobres y desamparadas de los que cayeron gloriosamente en el campo de batalla.

La huelga del Ferrol

FERROL, 26.—Se ha celebrado con gran concurrencia un mitin de huelguistas, en el cual se habló á favor y contra la huelga. Se acordó que á las tres de la tarde se verificase votación nominal secreta, á fin de resolver si debe continuarse la huelga ó ir al trabajo aceptando las bases últimas de la Empresa, que exige siga el contra-maestre Casado en el Arsenal. Domina la creencia de que la votación será favorable á la vuelta al trabajo.

Entrega del aguinaldo del soldado

Terminada la comisión que le confió la Colonia española de Cuba, se ha presentado al ministro de la Guerra el médico primero don Agustín Van-Baumberghen. Dicho señor, al hacer entrega al general Marina del mensaje que la colonia de Cuba le dirigía, le hizo presente el interés con que los españoles residentes en aquella isla siguen la marcha de las operaciones, el entusiasmo que en ellos despiertan los triunfos de nuestros valerosos soldados y la confianza que les inspira las excepcionales dotes del general Marina. La Colonia española de Cuba ha respondido al llamamiento que, secundando ruidos inimitables de S. M. la Reina, se les dirigió con objeto de agasajar á nuestros sufridos soldados, haciendo patente con ellos el cariño verdaderamente fraternal que con él les une centro de la gran familia constituida por la Patria, sin que la distancia á que de ella se encuentran haya menguado en lo más mínimo tan nobles sentimientos.

Al hacerse entrega del agasajo, el general Marina, en sentidas frases, expresó la gratitud del Ejército á sus órdenes por este obsequio, encareciendo la importancia de los donativos que le constituyen, y dedicando un

carinoso recuerdo á los compatriotas, que lejos de la madre Patria, dan tan relevantes pruebas de su amor hacia ella. Con objeto de que tuvieran conocimiento de que habían llegado á su poder, les dirigió un telegrama, haciéndoles presentes aquellos conceptos. Dicho agasajo ha sido repartido, tomando como base el efectivo de tropa que se encuentra en cada una de las posesiones africanas donde hay tropas españolas.

Nuestra acción en Africa

(TELEGRAMAS OFICIALES)
LARACHE, 26. Comandante general á ministro de la Guerra: «Comunican de Kudia-Abid, que en la noche del 23 fué atacada posición por grupos moros que intentaron colocarse entre ella y la avanzada, sin conseguirlo, siendo rechazados. El mismo día se celebró zoco T-Zelata con poca concurrencia á causa lluvia.»
TETUAN, 26 (á las 21,45). Comandante en jefe á ministro de la Guerra: «Continúa temporal de lluvias que dificulta comunicación ferrocarril Río Martín, no circulan trenes.»
MELILLA, 26 (á las 23,10). Comandante general á ministro de la Guerra: «Sigue tranquilidad en Alhucemas y Peñón. A noche partida de cuatro ó cinco merodeadores que sin duda intentaba robar en inmediaciones Zeluán, cayó en emboscada policía dejando poder esta ladrón kabila M. Talza que resultó herido muy grave y quedó con fusil remington y municiones. En Alcázar Zeluán cayó de un mulo soldado Chiclana Juan Chocero Bensala, resultando herido grave. A causa temporal no ha venido hoy vapor correo Málaga.»
CEUTA, 26 (á las 24). Comandante general á ministro Guerra: En la noche anterior fué hostilizado fuerte Mogote por grupos enemigos que se acercaban hasta la alambrada, sosteniendo fuego hasta las doce; fueron rechazados con bajas que vieron retirar. En el campamento del Hagar hostilizado por tres frentes, fué más nutrido el fuego por el de la carretera, resultando un contuso, herido un caballo de un capitán. En el fuerte de las Lomas, también tiroteado, tuvimos un caballo herido, un mulo muerto. No han ocurrido más novedades.»
LARACHE, 26 (á las 24). Comandante general á ministro Guerra: Algunos montañeses pretendieron impedir á tiros zoco Yumaa El Tolha: fueron batidos y dispersados por fuerzas indígenas y artillería posición. Amaina temporal. Sin más novedad.

El asunto del «Carlos V»

Lo que se dice en Cádiz.
CADIZ, 26.—En San Fernando, lugar de residencia de la familia del comandante del «Carlos V» Sr. Cristelly, se dice que el origen del relieve, obedeció á que el comandante recibió orden de navegar hasta Veracruz, á doce millas por hora, y no fué más que á diez, por cuya razón llegó el barco con retraso á Kingston. Desde este puerto, el Sr. Cristelly telegrafió al ministro, manifestándole que necesitaba permanecer en Kingston varios días para limpiar las calderas y máquinas del buque, á lo que contestó el Sr. Miranda que urgía la salida inmediata del «Carlos V», contestando el comandante que saldrá á las cuarenta y ocho horas, y entoces fué relevado. Otra versión es la de que el Sr. Cristelly salió de Cádiz sin llevar numerosas cajas de medicamentos de que debiera ir provisto. El capitán general de la Armada, Sr. Vinierna, recién llegado á esta población, se muestra reservado en el asunto.

En el ministerio de Marina

En el ministerio de Marina negaron ayer exactitud á la anterior versión, acerca de las causas que han motivado el nombramiento del capitán de navío Sr. Buhigas para el mando del «Carlos V». La razón del cambio de comandantes no es otra que el estar próximo el tiempo en que debía cesar reglamentariamente en el mando el Sr. Cristelly. Es más: éste no ha quedado en Kingston, como primeramente se dijo, sino que ha continuado en el buque. En el ministerio no se habían recibido aún noticias de la llegada á Veracruz del «Carlos V»; pero se estaban esperando de un momento á otro.

Muertos ilustres

El general conde de Vistaflorida
Ayer mañana falleció en Madrid el general de brigada D. José Domingo de Osma, conde de Vistaflorida. Era un militar distinguidísimo. Estaba emparentado con la condesa de Casa-Valencia, el ex-ministro Sr. Osma y otras conocidas personas de la sociedad madrileña. Era gentilhomme de S. M., con ejercicio, y estaba condecorado con la gran cruz del Mérito Militar, la de San Hermenegildo y otras. Esta tarde fué conducido el cadáver del conde de Vistaflorida á la estación del Mediodía, para trasladarlo á Balde (Logroño), donde está el panteón de familia. El acto del entierro constituyó una sentida manifestación de duelo.

Guardia civil

El cobro de los atrasos.
Una gestión iniciada por el conde del Serrall, siendo director de la Guardia civil, y que el general Luque ha proseguido después eficazmente ayudado por todos los ministros del actual Gabinete, ha tenido feliz término. Ayer, y como consecuencia de acuerdos ministeriales recientes, el general Echagüe ha firmado la orden para que se pague á la Guardia civil los atrasos que por premios y pluses, correspondientes á los años de 1911 y 1912 se les debía, y que ascienden á la suma de millón y medio de pesetas.

PASANDO EL RATO

Los lamentos del violín
Erase un viejo músico, que lloraba, tocando su violín: sus lágrimas me causaron risa. Yo no sufría y el que no ha sufrido, solo encuentra en la música el placer. Después sufrí; y los lamentos del violín del ciego, que era mi amigo, me hacían llorar. Cuando el ciego murió, compré su violín como quien compra una reliquia, hoy el violín no solloza: saltaron sus viejas cuerdas y colgado en mi cuarto, desoansa como en una tumba. Me remuerde haberme reído del músico que lloraba. Reios hoy de mí. Mañana se reirán otros de vuestro llanto.

El recuerdo del ayer
Todo corazón late impresionado por el recuerdo de un ayer triste, de un ayer melancólico, que satura á las almas, con la infinita poesía de un amor perdido. Y sobre el recuerdo triste, amontona el escepticismo, placeres para olvidarlo, y risas para cubrir las muecas del dolor. Pero cuando el placer tiene una tregua y la risa nos abandona, se siente muy honda la llaga sangrante, del eterno recuerdo que nunca marchita... [Y los corazones laten impresionados por el recuerdo de ese ayer triste, de ese ayer melancólico, que satura á las almas con la infinita poesía del amor perdido]

La hora gris
La tarde declina: estamos en un jardín y á nuestro lado tenemos una mujer. Esta mujer, es fea ó es hermosa, es rubia ó es morena: pero sus ojos brillan y el contacto con su cuerpo eléctrica. Cruzan los pajarillos que van de retirada cantando amores: las flores dan su perfume mas tibio. Sin hablaros mirais cualquier objeto; el extremo de vuestras botas charoladas; quizás mireis, sin mirar el cielo sin nubes, ó una flor donde dos mariposas se besan. El dulce éxtasis, la mística melancolía de vuestras almas, es interrumpida por el ruido de una hoja que cae. Instintivamente, os mirais apasionados: fuego hay en vuestros ojos: temblor en vuestros labios: os acercais más y un beso grande, infinito, torturador, liga vuestras almas. Sonó la hora gris.

Benavente en el Juzgado

D. Jacinto Benavente se ha visto precisado á comparecer ante el Juzgado de instrucción, por la denuncia de un cuento, publicado en uno de los innumerables semanarios, de carácter más ó menos «sicalíptico», que surgen á la publicidad continuamente. Como es costumbre en estos casos, el cuento se había insertado sin autorización del autor. El fiscal ha considerado punible, por considerarlo atentatorio contra las buenas costumbres, un diálogo que se titula «Juego de niñas», publicado en el «Blanco y Negro» hace quince años.

CRIA GABALLAR Y REMONTA

Jefes de Parada.—Ascensos y destinos.
Por circular de esta fecha se dice, que aprobados en los exámenes verificados en la Dirección de la Cria Caballar, para jefes de parada de segunda clase, los individuos comprendidos en las siguientes relaciones por orden de concepción, se asciende á dicho empleo á los seis primeros que figuran en la relación número 1 y á los cuatro de la núm. 2, que pasarán á cubrir vacantes á los depósitos de caballos sementales que se mencionan. Asimismo los paradistas de igual clase comprendidos en la relación núm. 3 pasan á los depósitos que se señalan; debiendo causar unos y otros alta en sus destinos en la próxima revista de Enero. Relación núm. 1.—D. Remigio Cobos, ascendido, del segundo depósito al mismo; don Timoteo Estecha, ascendido, del quinto depósito, al cuarto; D. Francisco Pérez, ascendido, del segundo depósito, al cuarto; D. Enrique Manteón, ascendido, del cuarto depósito, al mismo; D. Gil Ruiz de la Parra, ascendido, del cuarto depósito al mismo; D. Tomás Falcón, ascendido, del cuarto depósito, al mismo. D. Santiago Rovirala, del quinto depósito; D. Rufino García, del sexto ídem; D. Antonio Méndez, del sexto ídem; D. Francisco Silva, del sexto ídem; D. Victor García, del cuarto ídem; D. Felipe Andrés, del quinto ídem; don Manuel Sánchez Casanova, del sexto ídem; D. Francisco Ruez, del tercer ídem; D. Rafael Luna, del tercer ídem; D. Silvestre Loro, del sexto depósito, y D. Agustín Gibanes, del quinto ídem. Relación núm. 2.—D. Joaquín Sacarrat, ascendido, del depósito de Hospitalet, al mismo; D. Manuel Blasco, ídem ídem; D. Fernando Romero, ídem ídem, y D. Cándido Notario, ídem ídem. Relación núm. 3.—D. Juan Antonio Alarcón, del cuarto depósito, al quinto; D. Cristóbal Fernández, del segundo depósito al primero; D. Antonio González, del segundo depósito, al tercero, y D. Manuel González, del primer depósito, al segundo.

MUERTOS ILUSTRES

Don Alberto Aguilera.
Esta tarde, á las tres, se verificó el entierro del ilustre hombre público; todas las clases sociales se hallaban representadas en el entierro: el itinerario seguido fué el siguiente: calle de la Magdalena, de Relatores, Atocha, plaza del Angel y Santa Ana, Principe y Sevilla, se dirigió al Circolo de Bellas Artes. De allí, por Alcalá, Puerta del Sol y Mayor, pasando por delante del Ayuntamiento. Frente al Consejo de Estado, se despidió el duelo. Desde este punto hasta Santa Cristina, siguió el entierro por las calles de Bailén y Ferraz, paseo de Rosales y calle de Moret. Es imposible citar nombres de concurrentes. Las cintas del fúnebre eran llevadas por representaciones del Senado, Consejo de Estado, Consejo del Monte de Piedad, Circolo de la Unión Mercantil, Asociación de la Prensa, Circolo de Bellas Artes, Centro Instructivo del Obrero y subdelegados de Medicina. Descanse en paz el ilustre ex alcalde de Madrid!

Benavente en el Juzgado
D. Jacinto Benavente se ha visto precisado á comparecer ante el Juzgado de instrucción, por la denuncia de un cuento, publicado en uno de los innumerables semanarios, de carácter más ó menos «sicalíptico», que surgen á la publicidad continuamente. Como es costumbre en estos casos, el cuento se había insertado sin autorización del autor. El fiscal ha considerado punible, por considerarlo atentatorio contra las buenas costumbres, un diálogo que se titula «Juego de niñas», publicado en el «Blanco y Negro» hace quince años.

Benavente en el Juzgado

D. Jacinto Benavente se ha visto precisado á comparecer ante el Juzgado de instrucción, por la denuncia de un cuento, publicado en uno de los innumerables semanarios, de carácter más ó menos «sicalíptico», que surgen á la publicidad continuamente. Como es costumbre en estos casos, el cuento se había insertado sin autorización del autor. El fiscal ha considerado punible, por considerarlo atentatorio contra las buenas costumbres, un diálogo que se titula «Juego de niñas», publicado en el «Blanco y Negro» hace quince años.

Benavente en el Juzgado

D. Jacinto Benavente se ha visto precisado á comparecer ante el Juzgado de instrucción, por la denuncia de un cuento, publicado en uno de los innumerables semanarios, de carácter más ó menos «sicalíptico», que surgen á la publicidad continuamente. Como es costumbre en estos casos, el cuento se había insertado sin autorización del autor. El fiscal ha considerado punible, por considerarlo atentatorio contra las buenas costumbres, un diálogo que se titula «Juego de niñas», publicado en el «Blanco y Negro» hace quince años.

Benavente en el Juzgado

D. Jacinto Benavente se ha visto precisado á comparecer ante el Juzgado de instrucción, por la denuncia de un cuento, publicado en uno de los innumerables semanarios, de carácter más ó menos «sicalíptico», que surgen á la publicidad continuamente. Como es costumbre en estos casos, el cuento se había insertado sin autorización del autor. El fiscal ha considerado punible, por considerarlo atentatorio contra las buenas costumbres, un diálogo que se titula «Juego de niñas», publicado en el «Blanco y Negro» hace quince años.

Benavente en el Juzgado

D. Jacinto Benavente se ha visto precisado á comparecer ante el Juzgado de instrucción, por la denuncia de un cuento, publicado en uno de los innumerables semanarios, de carácter más ó menos «sicalíptico», que surgen á la publicidad continuamente. Como es costumbre en estos casos, el cuento se había insertado sin autorización del autor. El fiscal ha considerado punible, por considerarlo atentatorio contra las buenas costumbres, un diálogo que se titula «Juego de niñas», publicado en el «Blanco y Negro» hace quince años.

EFUSIONES DEL INSTANTE

La murga académica

¿Cuándo se va a dar, por terminado el jocundo cencerro académico? Eternamente es tamos escuchando idéntica canción. Tiempos atrás lo promovió la sí o no desiguación de Benavente, y ahora lo ocasionan, un día Maurara; otro, Azorin; luego, Miguel Echeagaray, y así sucesivamente se barajan nombres a granel, que, naturalmente, dan por resultado, como siempre suele ocurrir, la elección de los más idóneos... para marcharse a un desierto a escribir libros huecos ó comedias de una jacarandosa insipidez.

Por otra parte, fuera de desear nos explicaran todos esos pernicitos aspirantes a título pomposo, ornato de cubiertas flamantes y aliñadas, cuál es la lógica racional de sus anhelos incumplidos, al hacer notar tan empingoradas solicitudes.

Si fuéramos en puridad a confesar la utilidad de tan docta casa, estoy seguro de que nos haríamos todos, en una genuflexión breve, la misma interrogación. ¿Es, en efecto, la realización de su brillante timbre, algo que «Limpija, fija y da esplendor» al idioma? ¿O acaso vamos a tener por entendido que al elevar a tan altos sitios a un hombre lo hacemos a pretexto de consagrar la exquisitez talentada de nuestros ingenios?

Al convencernos de que nada de esto puede justificarse, un notorio excepticismo se apodera de nuestro ánimo.

Porque, resuda e te reflexionando, no podríamos admitir la hipótesis de lo primero, dado que, lo primordial, en este caso, sería seleccionar filólogos, verdaderos analizadores de las lenguas vivas como Julio Cejador y algún otro, los cuales bebiendo en las fuentes puras de la producción más escogida afirmasen la obra inspiradora de ingenios que como Mariano de Cavia, la Parra Bazán, Unamuno, Salvador Rueda, Azorin, Galdós, Dicenta, Benavente é Ignacio Iglesias son gala de nuestras letras.

Pero no es así, y se hace una reclutación especial que nos deje maravillados. Mucha bazofia, mucho lastre inservible que, á Dios gracias, no nos causan la menor contrariedad, ya persuadidos de su uso y empleo.

Entre los nombres que allí campean como magníficos borrones literarios como ocurrió con una mitad de los lamentablemente populares Quintero, Cotarelo, Casa Valencia y Navarro Revériv, amén de otros, infinitamente varios, que hemos de omitir para evitar toda molestia al paciente lector.

El admirado Cejador antes y hoy el maestro de periodistas Antonio Zozaya, han dicho verdades como tiempos en este respecto, son las opiniones reflectoras de los hechos.

Visto con otro lente el aspecto principal de este tema, tan vapuleado por todos, ofrece un cariz más lamentable todavía; si persuadidos de la ineficacia de la Academia en punto de labor determinada, puesto que los que en ella son exaltados dan por consecuencia inmediata una fosilización de su capacidad oficial, nos negamos ya á consumar el sufragio particular, ¿por qué esa cantinela de este ó el otro? Como ha poco ha escrito Zozaya, mendicantes de la gloria reglamentada y de la enajenación de su talento en la protección dietaria, que busquen ellos solos esa gloria que ni los engrandeció ni han logrado merecer con su rapacidad egoísta y ridícula.

José Lafuente.

Noticias de la Armada

Cuerpo de contramaestres.

Como resultado de escrito del comandante general del apostadero de Ferrol, en el que hace presente la necesidad de que se dicte una resolución de carácter general á fin de saber si los contramaestres de la Armada graduados de oficial, nombrados ayudantes de Marina interinos, están facultados para instruir procedimientos, se ha resuelto por circular del 24 del actual, que toda vez que el artículo 81 en relación con el punto segundo del 29 de la ley de organización y atribuciones de los tribunales de Marina, atribuye la competencia de nombrar los jueces instructores ó de confirmar el nombramiento en su caso, á los comandantes generales de los apostaderos que deberán ejercer esa facultad con arreglo á las disposiciones de la misma ley, dichas autoridades deben nombrar los jueces instructores para cada caso y que sólo dicho Alto Cuerpo en Sala de Justicia, es el llamado á poder decir en su caso si el nombramiento no se hubiese hecho en forma y á resolver lo que proceda; y que en cuanto á los expedientes que no tienen carácter judicial, el Gobierno tiene facultades para determinar los que deben instruirlos.

Prácticos de Puerto.

Con el fin de resolver varios expedientes que se tramitan, relativos á constitución por los prácticos de puerto, de Montepíos ó Instituciones benéficas en cada localidad y como aclaración á la Real orden circular de 16 de Agosto de 1912, se ha dispuesto que se procure por dichas Corporaciones de prácticos se concierten para el fin laudable de la constitución de Montepíos; pero cuando no pueda lograrse que se concierten para ello todos los individuos que hayan de formarse, obligándose á satisfacer sus obligaciones, no es de la incumbencia de este Ministerio el dictar resolución ninguna, porque la gestión de las autoridades de Marina ha de limitarse á gestionar la formación y presentación de los proyectos de Montepío, y sólo á intervenir oficialmente en las contiendas de los interesados, para procurar vengan á un acuerdo.

Patrones de pesca.

Vistos los expedientes instruidos con motivo de moción presentada á la Junta consultiva de la Dirección de Pesca por el vocal señor Barreras, y de instancia de la sociedad de patrones de pescar de Bouzas «La Pescadora», se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que en los tribunales para exámenes de los aspirantes á patrones de pesca, figuren como vocales dos patrones de pesca nombrados por la Asociación de esta clase, si existen en el distrito, ó por el comandante de Marina de la Comandancia respectiva, si no existen dichas anotaciones. Estos vocales patrones de pesca sustituirán á los de cobotaje que actualmente formen el tribunal.

2.º Que sea obligatorio consignar en las solicitudes pidiendo examen, si el que se solicita es para buque de vela ó de vapor.

VIDA INTERNACIONAL

El tratado de Comercio con Portugal

En el ministerio de Estado han facilitado á los periodistas la nota siguiente:

En la Cámara de los Diputados y en el Senado de Portugal ha sido aprobado un proyecto de ley que sanciona y proroga hasta 31 de Diciembre de 1914, ó hasta que entre en vigor un nuevo Tratado de Comercio, el decreto de 27 de Septiembre último sobre Régimen Comercial transitorio con España. En dicho proyecto se dispone también la entrada libre de derechos en Portugal del ganado aballar, mular y asnal de España, suprimiendo los derechos de exportación de mercancías para nuestro país.

Según las declaraciones del Gobierno portugués, que publican los periódicos de Lisboa el día 19 del actual, las negociaciones para el nuevo Tratado de Comercio hispano-portugués, habían fracasado por las excesivas exigencias nuestras, y según aquella misma Prensa (refiriéndose á la cuestión del pan importado de España por los portugueses), España supuso que al término, en Septiembre, del Tratado anterior, se produciría tal descontento en los pueblos lusitanos interesados, que el Gobierno portugués se vería precisado á emplear medios represivos que excitarían los ánimos contra la República.

Conviene hacer constar:

1.º Que España había denunciado el Tratado con Portugal, á fin de restablecer en las negociaciones la debida reciprocidad; pero lejos de acelerar á ella, el Gobierno portugués pretendió, no sólo conservar todo lo favorable existente en el anterior, sino aumentar su ventajosa situación con pretensiones referentes á los artículos coloniales, sin ofrecer por éstas positivas compensaciones. España pidió la exclusión de la lista de franquicias para los pescados frescos, la sardina salada y prensada, el ganado de cerda en época de matanza, y la sal común, que figuraban en el Tratado que expiró el 30 de Septiembre último; pero España, llevada del mejor deseo, cedió en lo del ganado de cerda y asintió de buen grado á que continuasen en vigor todas las demás franquicias apuntadas en el referido Tratado anterior como madera en rollos, aves vivas y muertas y los huevos, artículos que representan para Portugal un valor de 12 millones de pesetas, sin que tengan partidas equivalentes en la exportación española.

2.º Ya que salía favorecida la agricultura portuguesa, España pidió para favorecer la suya, ventajas en los aceites, cereales y lanas suizas; pero que de estas peticiones rechazó Portugal de pleno las relativas al primero de estos tres artículos, siendo insignificantes las que concedía para los otros dos.

3.º Se estipuló en principio que se venderían derechos reducidos sobre algunos artículos de importación para cada uno de los dos países; España aceptó la lista que presentó Portugal casi en su totalidad para los artículos de producción de su continente. La que presentó España aún no ha sido contestada, puesto que, al negar los beneficios que Portugal pedía para sus productos coloniales se suspendió la negociación sin haberse recibido la respuesta de Lisboa referente á la lista de derechos reducidos para los artículos españoles.

De todo lo cual, bien claro resulta que España accedió á todas las pretensiones que no implicaban un perjuicio desproporcionado para su producción; y

4.º Por último: ni antes ni después de las negociaciones ha pasado por las mentes de los negociadores españoles la idea de que se producirían las revueltas en Portugal á que alude la Prensa de aquel país.

Brigadas y sargentos

Brigadas.

Ascensos y destinos.—Se ha concedido empleo de brigadas con antigüedad de 1.º de Enero de 1914, á los sargentos que se mencionan, los que se dispone pasen en sus nuevos empleos á los destinos que también se indican:

D. Eugenio Criado Ramos, de la zona de Salamanca, 47, al regimiento de Burgos, 36; D. Isidro Avalos Cañada, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al regimiento del Rey, 1; D. Eleuterio García Martínez, del batallón de Cazadores de Figueras, 6, al regimiento del Rey, 1; D. Alejandro Piñero Alfonso, del regimiento de Murcia, 37, al de Zaragoza, 12; D. Higinio Vargas González, del regimiento de Melilla, 59, al de Ceriñola, 42; D. Luis López González, del regimiento de la Lealtad, 30, al mismo.

D. Domingo Fernández García, del batallón Cazadores de Mérida, núm. 13, al regimiento de San Quintín, núm. 47; D. Gabino del Val Zamel, del regimiento de Africa, 68, al de Ceriñola, núm. 42, y D. Juan Corchete Caballero, del regimiento de San Fernando, número 11, al de Ceriñola 42.

Sargentos.

Matrimonios.—Se concede real licencia para

contraerlo, á los sargentos D. Julián Rabio, del regimiento de Sicilia, núm. 7; D. Eustaquio Garcés, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7; D. Secundino Curieles, del regimiento Cantabria, 39; D. Luis Luchana, de Luchana, 23; D. José Alabaern Falad, del regimiento de Vergara, 57.

Abono de tiempo.—Se concede al sargento del regimiento de Bailén, núm. 24, D. Antonio López.

Reenganches.—Se desestima instancia, en la que se solicitaba abono de tiempo para reenganche, al sargento D. Francisco Pallás, del regimiento Almansa, núm. 18.

Cruces.—Se concede pensión, por acumulación de cruces sencillas, á los sargentos don Valentín Martín, de Cazadores de Arapiles, núm. 9, y D. Juan Múgica, de Cazadores de Talavera, núm. 18.

ECOS POLITICOS

La explicación de la crisis.

A propósito de la nota que en «A B C» publica el hijo de D. Antonio Maura declarándose autor del artículo que insertó «El Diario de la Marina» de la Habana y que contenía apreciaciones sobre la última crisis, formación del Gobierno y sobre los hombres que le forman, ha sido nuevamente interrogado el presidente del Consejo de ministros, el cual replicó lo siguiente:

«Nada puedo decir á ustedes por el momento sobre este asunto. Esta noche «La Epoca», como órgano oficioso del Gobierno, contestará á este escrito.

El artículo que sobre el particular publique «La Epoca» estará inspirado por mí, y en él se contestará á esas inexactitudes involuntarias en que ha caído el conde de la Montera al hablar del proceso de la crisis.

Respecto á las apreciaciones personales que hace de mí y de los demás ministros que componen este Gabinete, no puedo hacer otra cosa que lamentarlas muchoísimo.

Eso es un criterio, y nada debemos contestar. Yo subí al puesto que hoy ocupo sin solicitarlo, reconociendo mis escasas aptitudes y estimando que cumplía con un deber para con el país y para con la Corona.

Todos nos conocemos y nos conocerán. Yo he vivido mucho tiempo en el Parlamento y en los Tribunales, y todos saben quién soy. Del artículo que ha escrito el Sr. Maura y Gamazo tengo que decir que sus apreciaciones son amargas para mí; pero después de ellas me atengo al juicio público.

Al Parlamento iremos, y si allí habla de eso, allí contestaremos, porque nosotros tampoco somos de los que nos callamos.

Yo creía el artículo obra de algún corresponsal, que había trasladado á las cuartillas con más ó menos fidelidad el parecer del conde de la Montera; pero nunca imaginé que el artículo fuese suyo.

Por lo demás, no creo que esta cuestión pueda causar quebranto al Gobierno.

No nos restará opinión ni nos quitará fuerza.

El proceso de la crisis es un secreto á voces, y todo el mundo aquí y fuera de aquí sabe lo que ha ocurrido.

La huelga de El Ferrol.

Las impresiones del ministro de la Gobernación respecto á la huelga de El Ferrol son satisfactorias, pues la mayoría de los obreros se muestran decididos á reanudar el trabajo.

Dijo el Sr. Sánchez Guerra que confía en que la solución favorable no se hará esperar.

Cacería en Ríofrío.

El próximo día 30 tendrá lugar en Ríofrío la anunciada cacería dada por el Rey en honor del Cuerpo diplomático extranjero.

Los invitados á la cacería irán á Ríofrío en un tren especial.

SANIDAD MILITAR

Destino de médicos.

Subinspectores de primera: D. Estanislao Moreno de la Santa, á situación de excedente en la primera región, y D. José González Avila, á desempeñar el cargo de jefe de Sanidad militar de Melilla.

Subinspectores de segunda: D. Bernardo Riera, á secretario de la Inspección de Sanidad militar de la sexta región, y D. Pedro Zapatero, á desempeñar el cargo de jefe de Sanidad militar de Menorca y director del hospital de Mahón.

Médicos mayores: D. Aurelio Ripoll, al hospital militar de Granada; D. Francisco García y Barsala, del hospital de Zaragoza y en comisión en el de Málaga, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla; D. Amador Hernández, al hospital de Córdoba, y D. José Martí, al hospital de Mallorca.

Médico primero: D. Antonio Muñoz y Zurra, á las comandancias de Artillería ó Ingenieros de Pamplona.

D. Enrique Moreno, á situación de excedente en Ceuta y en comisión á la inspección sanitaria de Beniz; D. Daniel de Paul, al primer batallón del regimiento Infantería de Ceriñola; D. Miguel Roncal y Rico, á situación de excedente en Melilla y en comisión á las órdenes del comandante general de dicha plaza, para que lo emplee en la forma más conveniente al servicio; D. Rafael Jiménez, al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo; D. Fran-

cisco Luque y Beltrán, á situación de excedente en Melilla y en comisión al hospital del Peñón, como director; D. José Sánchez y Rodán, al primer batallón del regimiento Infantería de Cantabria; D. Arcadio Grande del Riego, al primer batallón del regimiento Infantería de Albuera.

D. Braulio Reino y Soto, á eventualidades del servicio en la séptima región; D. Eduardo Mateo, al octavo regimiento montado de Artillería, y D. Práxedes Llisterri, á la tercera compañía de la brigada de tropas del cuerpo.

Médicos segundos: D. Vidal Irizar, al segundo batallón del regimiento Infantería de Ceriñola, y D. Mariano Puig, á situación de excedente en Melilla y en Comisión á eventualidades del servicio en dicha plaza.

Médicos provisionales: D. Gregorio Calzada, al hospital de Barcelona; D. José Hernanz Nicolás, al segundo batallón del de Guipúzcoa; D. Ildefonso Arias Herrero, al segundo batallón del regimiento Infantería de Galicia, y D. Rafael Merino, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Marcial.

Farmacéuticos.

Subinspector de segunda: D. Félix Gómez Diaz, ascendido, del Laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga, queda en el mismo.

Farmacéuticos mayores: D. Rafael Candel, al Laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga, y D. Luis Gil Izaguirre, á la farmacia militar de Burgos, como jefe.

Farmacéuticos primeros: D. Rafael Comas Vilar, al hospital de Valencia; D. Felipe Sánchez Tutor, en comisión en la sección farmacéutico-administrativa de la Junta facultativa de Sanidad militar; D. Luis Maiz Eleizgui, en comisión en plaza de segundo á la farmacia militar de Madrid, núm. 4; D. Antonio Xiberta Raig, en comisión al hospital de Larache; D. Adriano Panalero Marugán, á la farmacia militar de Leganés; D. José de la Helguera Ortiz, en comisión en plaza de segundo á la farmacia de Valladolid.

Veterinarios.

Veterinarios segundos: D. Alberto García Gómez, al regimiento Lanceros de España; D. Juan Solé Lamarea, al regimiento Húsares de Pavía; D. Martín Osorio Conder, á la milicia voluntaria de Ceuta; D. Prisciano López del Amo, al servicio de eventualidades de Ceuta, en comisión.

Veterinarios terceros: D. Clemente Martínez Herrera, á la comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla; D. Telmo Cirujano Cirujano, al segundo montado de Artillería.

Veterinario provisional D. Vicente Pupareli Alonso, al regimiento de Cazadores de Albuera.

LA EMIGRACION

En el mes de Octubre emigraron por los puertos que se indican las siguientes personas:

Vigo, 6 652.—La Coruña, 4 844.—Barcelona, 2 216.—Gijón, 1 226.—Almería, 1 098.—Cádiz, 1 013.—Santander, 987.—Bilbao, 964.—Villagarcía, 878.—Valencia, 354.—Santa Cruz de Tenerife, 290.—Málaga, 197.—Las Palmas, 184.—Santa Cruz de la Palma, 144.—Palma de Mallorca, 30.

Extranjero

Empréstito francés para Marruecos.

La Comisión de Negocios exteriores de la Cámara ha acordado conceder tres millones para la organización provisional de la residencia francesa en Rabat.

Dos millones y medio son para la instalación de servicios judiciales, y medio para los de servicios administrativos.

El Gobierno había pedido quince millones. «Le Cri de Paris» anuncia que el general D'Amade sustituirá á M. Delcassé en la embajada de Francia en San Petersburgo.

Un empréstito turco.

PARIS, 26 (6,15 t.)

El Gobierno turco se ha reservado el empleo de 25 millones de uno de los empréstitos emitidos últimamente.

Créese que el pensamiento del Comité Unión de Progreso, es el de pagar con ellos los gastos para la reocupación de las islas.

Columna italiana atacada por los beduinos.

Un convoy de víveres, que iba de Merz á Gsour, fue atacado por los beduinos, y después de un violento combate, fueron éstos dispersados, teniendo diez muertos y numerosos heridos.

La escuela italiana tuvo un oficial, dos alpinos y un askari muertos, y un alpinista herido.

Rogamos á nuestros suscriptores que de cualquier queja que tengan en el servicio del periódico, den cuenta inmediatamente para subsanar la falta, acompañándonos una faja del diario siempre que escriban á esta administración.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Matrimonios.

Se concede real licencia para contraerlo, al primer teniente de la Guardia civil D. Francisco Villalón.

Escuela Superior de Guerra.

Se concede la separación de la misma, al capitán de Ingenieros D. Fernando Falcoeto.

Profesorado.

Ha sido nombrado profesor en comisión de la Academia de Artillería, el capitán del arma D. Antonio Orrubia.

Obra de texto.

Se declara con carácter provisional para la Academia militares, la obra del capitán de Infantería D. Mariano Fernández Berbiela, titulada «Ensayo de Gramática de árabe vulgar».

Mejora de puesto.

Se concede mejora de puesto en su escala, al segundo teniente de Infantería, escala de reserva, D. Ildefonso Gómez.

Aptitud para el ascenso.

Han sido declarados aptos para el ascenso, los coroneles de Infantería D. Julio Suarez Llanos y D. Francisco Valls.

Oficinas militares.

Se concede la eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en Oficinas militares, al brigada de Infantería D. Juan Juncosa Josa.

Cruces.

Se concede la pensión de 7,50 pesetas mensuales al Guardia civil D. Juan Reviriejo Portillo.

Permanencia en Africa.

Se concede abono de tiempo para efectos de permanencia en Africa al primer teniente de Infantería D. Ricardo Fortun.

Reserva gratuita.

Se concede el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita al sargento de la Guardia civil retirado D. Pantaleón Alvarez.

Del Ministerio de Marina

Movimiento de buques.

Salió de Tánger y fondéó en la Carraca el «Princesa»; aquí también entró el «Plata».

El «Infanta» salió de Cádiz para Alhucemas, y de la rada de Melilla el «Laya».

En San Roque fondéó el «Proserpina»; en la dársena del Arsenal del Ferrol el «España», y en Huelva el «Ponce de León».

Licencias.

Concélese licencia al teniente de navío don Leopoldo Rodríguez, y al alférez de idem don Rafael García, y al idem íd. graduado D. Antonio Carrasco.

Idem al maquinista mayor D. Antonio Castañeira.

Destinos.

A la escuadra al teniente de navío D. Francisco de Elizalde.

Nombre al teniente de navío D. Luis Garay, ayudante de la Comandancia de Marina de Almería. Idem del distrito de Rivadeo, al segundo contramaestre alférez de navío graduado D. Santos Donato.

Idem, id., id., Puenteecero D. Antonio Manso.

Idem á Bermeo, al íd. D. José Rodríguez.

Idem íd. de Santa Marta al íd. D. Emilio L. Plasedo.

Idem íd. de Naya al primer contramaestre D. Angel Méndez.

El alférez de navío D. Manuel Fernández embarcará en el «Alvaro de Bazán».

Idem en la escuadra el íd. D. José Cervera.

El maquinista mayor de segunda don Antonio Suárez, irá á practicar en Ferrol el manejo de turbinas.

El teniente de Navío D. Daniel Salgado embarcará en la escuadra.

El capitán de navío D. Juan B. Aznar, nómbrase jefe del primer negociado de la segunda sección del E. M. C.

A la de Tierra, el teniente de Navío D. Manuel Pastor.

Idem al capitán de corbeta D. Francisco Rozas, ayudante del contralmirante D. Gabriel Antón.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Exigencia y admisión de dádivas

Recientemente he tenido ocasión de intervenir como defensor en un hecho que ha merecido ya fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina en sentido contrario a mi modo de pensar.

No he de decir que la alta sabiduría del primero de nuestros Cuerpos de la Magistratura militar me rinde por completo. Pero, como es sabido, en lo criminal los fallos de los Tribunales Supremos no son más que antecedentes dignos de tomarse en cuenta por la autoridad respetable y sapientísima de los miembros de ellos, pero en modo alguno sientan doctrina que obligue, como pasa con la jurisprudencia en lo civil.

Esto me permite seguir pensando, con la obsesión propia de la ignorancia quizás, que me asistía algo de razón, y en tal sentido, voy a traer a estas páginas unos cuantos argumentos de la teoría que entendía yo era la verdadera según el examen hecho por mí de las leyes, pero que por lo visto no lo es.

Entremos en materia:

La exigencia de dádivas está castigada en el art. 300, núm. 2 del Código de Justicia militar, que dice textualmente:

«Art. 300. Incurrirán en la pena de separación del servicio.

2.º El oficial que exija dádivas en consideración a sus servicios.»

Y la admisión de dádivas se castiga en el art. 331 del propio Cuerpo legal que dispone:

«Art. 331. El oficial que admita dádivas en consideración a sus servicios, será castigado con arresto ó suspensión de empleo.»

¿Qué alcance es el que pueden ó deben tener estos preceptos?

Entiendo yo que los antecedentes históricos de ambos preceptos así como la opinión de ilustres tratadistas de derecho militar, inducen a sostener que estos artículos 300, núm. 2 y 331 del Código de Justicia militar sólo pueden aplicarse al caso de que quien entregue la dádiva sea militar. Es decir, que sólo deberían ser aplicadas para dádivas entre militares, nunca entre oficial y hombre civil.

Cuando median dádivas, la estructura del delito debe ser esta, según los textos legales vigentes:

1.º Si los hechos son suficientemente graves, porque merced a ella se haya cometido un delito, ó un acto injusto que no sea delito, ó una abstención punible, existe un cohecho;

2.º Si los hechos no son tan graves, hay que distinguir que el oficial exija ó admita dádivas de un paisano, ó que las acepte ó exija de un subordinado. En el primer caso se le considera obrando como funcionario público y cae en las disposiciones del Código Penal común; en el segundo caso es cuando para mayor robustecimiento de la disciplina se acude al Código de Justicia militar.

En una palabra: sólo a las dádivas entre militares puede referirse el delito del art. 300, núm. 2 ó la falta grave del 331.

Y me fundo para ello:

1.º En que si así no fuera, holgaban para los militares las sanciones del cohecho, y quedaría en situación privilegiada el paisano que fuere a una oficina militar á entregar dádivas, respecto á si las entregare en otra oficina pública cualquiera. Cabe que un paisano que entregue dádivas á un oficial quinto de Hacienda pueda ser procesado, y no lo sea si las entrega á un coronel de Ejército?

2.º En el antecedente histórico del artículo en cuestión, que es el 167 del Código penal de Ejército de 1884, El texto de éste era el siguiente:

«Art. 167. El militar que exigiere ó admitiere dádivas en consideración á sus servicios será castigado, siendo oficial, con la pena de suspensión de empleo, y siendo individuo de las clases de tropa, con la de arresto.»

Y D. Pedro Buesa, siendo abogado fiscal del Consejo Supremo publicó en su obra «Comentarios al Código penal del Ejército», el siguiente juicio sobre el alcance y significado del texto del art. 167:

«Fijándose bien en la redacción de este artículo, se observará que no prohíbe al militar recibir de un inferior, cualquiera de esas demostraciones admitidas entre personas de buena educación, y que no rechazan ni la más escrupulosa conciencia ni la más delicada susceptibilidad... Lo que, con justicia, trata de evitar el Código, es que el superior, abusando de su posición, siquiera sea de un modo indirecto, trate de utilizarla exigiendo ó admitiendo dádivas en consideración á sus servicios...»

Si la dádiva ó regalo se hiciese para inclinar al jefe á que cometa un delito, será aplicable este artículo? Entendemos que no; nuestra opinión es que el que comentamos no lleva otra tendencia que la de evitar que se relajen los lazos de disciplina; y buena prueba de ello es el hecho de imponerse sólo para el superior que recibe la dádiva y no el inferior que la ofrece.»

Leído este comentario de persona tan competente como el Sr. Buesa puede haber duda alguna de que el art. 167 del Código penal de Ejército sólo se aplicaba entre militares?

Guiado por este antecedente histórico, el Sr. Nido, reputado comentarista del Código vigente, sostiene la misma teoría.

También yo coparticipaba de ella, y con arraigada convicción la defendí en la Sala de Justicia del Consejo Supremo. Pero éste no me dió la razón, y ha quedado sentado que hay casos de dádivas entregadas por un paisano á un militar, en que éste incurre en las penalidades del Código y el paisano no es responsable de delito ni falta.

MARIANO MARFIL.

El derecho de escribir los militares en Francia

El Reglamento sobre el servicio interior de tropas de 1892 que ha precedido al de 1910 prohibía la publicación sin autorización previa del Ministro de la Guerra, de todo escrito, fuese el que quisiera, aun bajo un pseudónimo. La infracción á éste se consideraba como falta contra la disciplina.

En 1906 M. Etienne sustituyó, por una simple circular, la autorización previa del comandante del Cuerpo de Ejército á la del Ministro, en lo que concernía á la publicación de obras, con excepción de las que se ocupaban de materias políticas ó religiosas ó que interesaban á los ejércitos extranjeros.

El Reglamento de 1910 modificó la prohibición del de 1892 y concedió á los oficiales el derecho de publicar, bajo su firma y á reserva de que la autoridad militar conservaba todo poder de apreciación y sanción frente á los autores cuyos escritos «fuesen perjudiciales á la disciplina, al espíritu militar y á los intereses del país». En la práctica, los oficiales tenían obligación de enviar al Ministro uno ó varios ejemplares de sus escritos, cuando habían visto ya la luz pública.

Esta era la libertad de escribir; pero una libertad condicionada por el poder ministerial. Como entre nosotros la crítica no pierde jamás sus derechos, algunos objetarán que ésta solución entrañaba discrepancias de un cuerpo de ejército á otro, y á veces en el mismo cuerpo.

Teniendo esto en cuenta, el general Goizan decidió por una circular de Junio de 1911 que en los casos previstos en el Reglamento interior como merecedores de sanción, los pareceres y propósitos de las autoridades militares se sometiesen sólo al Ministro.

Hace menos de un año, el derecho de escribir fué reglamentado de nuevo. El decreto de 14 de Mayo de 1912, publicado por M. Millerand, mantenía este derecho para los oficiales bajo su responsabilidad, pero les prohibía añadir á su firma la mención de su empleo anterior ó actual. Tenemos grandes razones para creer que esta medida fué provocada por un estudio estratégico que se publicó en una de nuestras grandes revistas, y cuyo autor, oficial general, había acompañado su nombre de la indicación de la situación ocupada algunos años antes en un cuerpo de ejército de la frontera.

Fuese lo que quisiera, esta prescripción restrictiva no atacaba gran cosa, en el fondo, á la libertad de escribir concedida en 1910. No sucedía lo mismo con la obligación impuesta á los oficiales de remitir al jefe de Cuerpo, sea un ejemplar, sea una copia de sus escritos, al propio tiempo que éstos se publicaban. Por esta medida, bastante humillante para los intereses, que testimoniaba respecto á ellas alguna desconfianza, el ministro se desobligaba en el jefe de Cuerpo de la responsabilidad que le incumbía.

El Reglamento sobre el servicio interior de 25 de Agosto de 1913, que será puesto en vigor á partir de 1.º de Enero próximo, ha admitido, en principio, para los oficiales el derecho de escribir bajo su responsabilidad. Les prohíbe mencionar en sus escritos el empleo que tienen ó han tenido, no solamente á continuación de la firma, sino también en el cuerpo del texto. Además, están obligados á enviar á su jefe de Cuerpo un ejemplar ó una copia de sus escritos, no en el momento en que aparecen sino después de su publicación, y dirigir un ejemplar al Ministro en plazo breve y por la vía jerárquica. Por último, cualquiera que sea la forma y naturaleza del escrito, el jefe del Cuerpo ó el comandante en jefe de la subdivisión tienen facultades para apreciar los escritos que sean perjudiciales á la disciplina.

De una manera general las prescripciones precedentes no modifican de un modo sensible el estado de cosas creado por el decreto de 1912. Es siempre la libertad de escribir mitigada por disposiciones que tienden á convertirla en quimérica si fueren aplicadas sin discernimiento, sin moderación.

De una parte, el Reglamento agrava para los oficiales la prohibición de hacer figurar su empleo en sus escritos y acentúa la misión de enjuiciar atribuida á los jefes de cuerpo. Es verdad que, por otra parte, los oficiales no son obligados á enviar un ejemplar de sus escritos á su jefe de Cuerpo más que después de publicados. Parece, además, que al exigir que sea enviado un ejemplar «en plazo breve y por la vía jerárquica», el ministro se ha reservado la facultad de intervenir en algunos casos, sea para confirmar la sanción pronunciada por el jefe de Cuerpo sea para modificarla.

Lo que los oficiales reclaman desde hace mucho tiempo es que, en todos los casos, y no solamente en los que son dificultosos, la autoridad militar tenga por sí sola todo poder de apreciación y de sanción. Estiman, no sin alguna razón, que la competencia de los jefes de Cuerpo en semejante materia no ofrece garantías serias. Se podría, sin duda, remediar esta insuficiencia sin tocar el fondo del Servicio interior, por instrucciones detalladas, sobre las reglas á observar en la apreciación de los escritos, pero no siendo el empleo de este medio completamente decisivo para uniformar las maneras de juzgar de los jefes de Cuerpos, es poco probable que el Ministro, cuyas preocupaciones se encaminan hoy por otro lado, piense recurrir á él.

Los oficiales harán, pues, bien en contentarse con el procedimiento actual; les dá satisfacción en una medida bastante amplia para poner tregua á sus reivindicaciones, al menos hasta que sepan á que atenerse respecto á la aplicación de las prescripciones últimas. Hace mucho tiempo que nos hemos pronunciado por la libertad de escribir, y continuamos siendo partidarios convencidos de ella, pero consideramos inoportuno en este momento una nueva campaña en su favor, y nos dolería que se iniciase á ella á los oficiales.

(De Le Soleil.) GENERAL BÓURELLY.
De la «Gaceta Jurídica de Guerra y Marina».

TIROTEO

Un novelista está enfermo y una vecina le vela mientras descansa un momento su esposa.

A las doce entra ésta en la alcoba y encuentra á la vecina entregada á la lectura.

—¿Quién ha dado ese libro á doña Manuela?

—Yo.

—¿Y cuál le has dado?

—Mi última novela.

La esposa, alarmada:

—¡Pero, hombre, qué imprudencia! ¿No ves que se dormirá?

PUERTO RICO ESCOGIDO

Grano tostado en cajas de 100 gramos á 60 céntimos

CLASE NUEVA 4,50 pesetas kilo. 100 gramos, 0,45

CAFÉS EN VERDE DE PROCEDENCIA LEGÍTIMA

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
- II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
- III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
- IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
- V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
- VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:..... (1)

(Firma.)

(1) Basta la fecha del mes.

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.

—No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestamos al suscriptor.

Cuentas de un dandy que un día muy desesperado estaba,

pues por mucho que limpiaba su calzado no lucía.

—¿Habrá una pasta—decía— que barata sin igual me dé un brillo magistral?

Mas templando sus ojos se apareció ante sus ojos una cajita de «ERDAL.»

Espectáculos para hoy

REAL. A las 9.—Lucía de Lammermoor.

ESPAÑOL.—A las 5. Oelia en los infiernos.

COMEDIA.—A las 5,30, El orgullo de Albacete.

PRINCESA.—A las 6.—La malquerida.

PRIOE.—A las 5,30, El jorobado.

LARA.—A las 5, La catástrofe de Burgos y Maridragal.—A las 10,30, La señorita del almacén.

CERVANTES.—A las 6,30, Como buitres.—A las 10, El buen policía.—A las 11, El modelo de virtudes.

APOLO.—A las 6, Los sobrinos del capitán Grant.—10,15, ¡Si yo fuera rey!—11,45, La gloria del vencido.

ZARZUELA.—A las 6, El marido sonriente.—10,30, Amor bándolero.—11,45, El tren de lujo.

COMICO.—A las 7, La piedra azul.—A las 10,15, La gitana.—A las 11,30, La piedra azul.

ESLAVA.—A las 6, Las píldoras de Hércules.—A las 10, Las píldoras de Hércules.

NOVEDADES.—A las 6, A orillas del Ebro.—7,15, Con permiso de Romanones.—9,15, De

padre y muy señor mío.—10,15, Matías López.—11,30 La plebe.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4,15 y 8,15, Peiloulas.—5,15, La de los ojos de cielo.—6,15 El gran tacaño.

INFANTA ISABEL.—A las 6,30, Los hijos artísticos.—10, Gento distinguida.—10,45, El pobre Don Benito.

ALVAREZ QUINTERO.—A las 5, Peiloulas.—6,30, El diamante azul.—10,30, El diamante azul y hablando se entiende la gente.

TRIANON PALAOE (Alcalá 20).—Teléfono 5 y 7. Cinema artístico.—9,30 y 11,45, variedades. Julia Olivar, Adela Cubas y Antonio Hernández, Zazá y Rafael Aroca y La Argentina.

ROYAL KURSAAL (antes Regio).—Compañía internacional de variedades.

BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sesión continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—A las 7, 9,45, 10,45 y 11,45. Ibón, Linda Perliña, Negrita, Chisperita, Marina, Falta de riego, Bien servidas... El negocio se enciende, por Marina Guillén, Vicente, Adela Margot, y señor Fernández.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS	Día 24	Día 26
4 por 100 perpetuo interior.		
Fin corriente.....	78 90	79 05
Fin próximo.....	00 00	00 00
Al contado.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	78 75	78 90
» E de 25.000 » »	78 90	78 95
» D de 12.500 » »	78 90	79 05
» C de 5.000 » »	81 85	81 85
» B de 2.500 » »	82 35	82 60
» A de 500 » »	82 80	83 10
» G y H de 100 y 200 nominales.....	00 00	00 00
En diferentes series.....	83 60	00 00
4 por 100 amortizable.		
Serie E de 25.000 ptas. nominales.	00 00	00 00
» D de 12.500 » »	00 00	00 00
» C de 5.000 » »	00 00	00 00
» B de 2.500 » »	00 00	00 00
» A de 500 » »	00 00	00 00
En diferentes series.....	00 00	00 00
5 por 100 amortizable.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	00 00	98 40
» E de 25.000 » »	93 46	98 40
» D de 12.000 » »	98 50	98 40
» C de 5.000 » »	99 25	99 15
» B de 2.000 » »	99 25	99 15
» A de 500 » »	99 70	99 15
En diferentes series.....	00 00	00 05

Bancos y Sociedades.

Cédulas hipotecarias al 4 por 100.	98 75	98 75
Acciones del Banco de España.....	454 00	454 00
Idem de la O. A. de Tabacos.....	000 00	297 00
Idem del Banco Hipotecario.....	000 00	000 00
Idem del de Castilla.....	000 00	000 00
Idem del Hispano-americano.....	000 00	000 00
Idem del Español de Crédito.....	000 00	000 00
Idem del del Río de la Plata.....	439 50	437 00
Idem del Central Mejicano.....	000 00	000 00
Azucareras preferentes.....	000 00	00 00
Idem ordinarias.....	00 00	00 00
Idem obligaciones.....	00 00	00 00

tres valores.

O.º Gral. M.º de Electricidad.....	00 00	00 00
Sociedad Eléctrica de Chamberí.....	454 00	454 00
Idem id. id. obligaciones.....	00 00	00 00
Electricidad Mediodía de Madrid.....	00 00	00 00
O.º Peninsular de Teléfonos.....	00 00	00 00
Canal de Isabel II.....	00 00	00 00
Construcciones metálicas.....	00 00	00 00
Ferrocarril de Valladolid á Ariza.....	000 00	000 00
Unión de Explosivos.....	000 00	000 00
Obligaciones Dip. provincial.....	000 00	000 00
Sociedad Editorial de España.....	000 00	000 00
Fundador.....	000 00	000 00
Idem id. id.—Ordinario.....	00 00	00 00
O.º Madrileña de Urbanización.....	00 00	000 00

Ayuntamiento de Madrid

Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00	00 00
Idem de Erlangor y Compañía.....	00 00	00 00
Idem por resultados.....	00 00	00 00
Id. por expropiaciones del interior	92 00	92 25
Idem id. en el ensanche.....	00 00	00 00

Cambios sobre el extranjero

París, á la vista.....	6 50	6 40
Londres á la vista.....	26 94	26 96

Barcelona.

Interior, fin de mes, 73,32.—Idem próximo 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 97,45.—Alicantes, 93,40.—Francos, 6,74.—Libras, 27,02.

COMPANIA COLONIAL

CALLE MAYOR, 18 Y MONTERA, 8

Chocolates exquisitos.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS

FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Elorrieta y Guturrieta), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁDIZ (Aldea-Moret) y LISBOA (Tráfaria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico

ABONOS COMPOSTOS
y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS
para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos.

AVISO IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social

DIRECCION TELEGRÁFICA: GELNCO

CASAS DE EFECTOS MILITARES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cñgulos, mantpulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica. ROLLO, 8, MADRID.---Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

EFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cefidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, soutaches y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

CALZADOS

SASTRERIA MILITAR



LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º, y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



DE LA

Viuda é hijos de J. V. Pascual

CASA FUNDADA EN 1814

Atocha 113, MADRID.—Teléfono, 2.913

Contratista de vestuario para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para uniformes civiles y militares.

El dolor, vencido.

Jaquecas, neuralgias, dolor de cabeza, dolor de muelas, reumatismos, etc., no resisten nunca á la primera toma de

KALMINE

De venta en cajas de uno y dos sellos

MADRID: Borrell hermanos: Puerta del Sol, 5.—Por mayor: Pérez Martín y C.ª, Alcalá, 9.—Agente para España, G. Isorn.

Urizar y Aldecoa

BILBAO

Efectos navales y artículos para ferrocarriles y minas.

HIERROS Y ACEROS.—Grandes existencias.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESREMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

USA D

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo

betún

Erdal

--- MEDALLA DE AFRICA ---

Creada por Real decreto de 8 de Septiembre último (D. O. núm. 208) la Medalla de Africa, así como los pasadores para la misma, la Sociedad DIEZ Y COMPAÑIA la ha acuñado en su Fábrica de botones y efectos militares y puesto á la venta en su despacho, PRECIADOS, 10.—MADRID

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE LEN. LEON, NÚMERO, 18

MADRID



Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado para ser ingerido y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digeribles y nutritivos con frecuencia ó á menudo (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

COMPAÑIAS NAVIERAS Y CASAS DE EFECTOS NAVALES

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Noviembre saldrá de Barcelona el 5 de Málaga el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Manuel Calvo» directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa) Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico en Habana, Cumbina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Caracas y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 15 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Elizaguirre», directamente para Port-Saïd Colombo, Singapur, Ho Ilo, Suez, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 1 de Noviembre saldrá de Barcelona el vapor «O. de Oádiz» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 18 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafaja y Pacifico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebasas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancía que se embarca en sus buques, se encargan de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao al 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Coruña el 11 y de Vigo el 12.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

G.º Generale Transatlantique

Vapores correos franceses.

Viajes rápidos y directos.

Vapor «Espagne» de 14.600 toneladas

De Santander y La Coruña. } A la Habana en diez días.
 } A Veracruz en doce días.

Salidas de Santander el 22 de cada mes.
 Salidas de La Coruña el 23 de cada mes.
 Servicio mensual de Vigo á Cuba, Méjico y Nueva Orleans, y de La Coruña á Puerto Rico y Haiti.

Servicio mensual de Bilbao á New-York.

Servicio semanal entre El Havre y New-York.

Viajes regulares á las Antillas, Costafirme y combinaciones en Colón-Panamá para los puertos del Pacifico.

Servicio semanal entre Cartagena y Orán.

AGENCIAS EN ESPAÑA:

Barcelona: S. Tala vera é hijos.—Cádiz: A. Siore.—Cartagena: J. M. Pelegrin.—Coruña: N. Farina.—Santander: Vial é hijos.—Vigo: Bilbao: Carlos de Marun.

MADRID

Agencia de los coches camas.—Palacio de la Equitativa.

F. SETUAIN

INSPECTOR DELEGADO EN ESPAÑA ZURBANO, 10

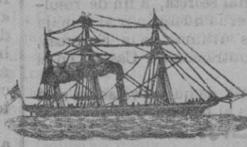
ANTONIO VICH

Proveedor de la Armada española.

Depositario de los aceites

«VACUUM»

Cartagena, Muralla, 5.º y 7.º duplo.



COMPAÑIA

VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

León y Castillo de 1.465 toneladas.
 Viera y Clavijo de 1.465
 La Palma..... de 1.465

Gomera Hierro... de 800 toneladas.
 Fuerteventura... de 800
 Lanzarote..... de 800

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARRCELONA.—Valencia, 264, domicilio social.

Fábrica y Oficinas, Industria, 282

BADALONA

Aceros moldados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-duces para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. —Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles.

Toda la correspondencia á la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores.

Agentes del «LLOYD INGLESE» y de otra

Compañías de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje,

y en varadero, de buques hasta de 1.500 toneladas,

y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y fa-

lías de cualquier clase á precios módicos.